Boletín Oficial N° 3571

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 12 de Abril de 2021



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes <u>Autoridades</u>

<u>Intendente</u> Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente Emilio Lanari

Secretario de Coordinación De Gobierno

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda Guillermo Augusto Corrales Meza

Secretario de Desarrollo Humano

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloswki

Secretario de Turismo, Cultura y Deporte Gustavo Federico Lorenzo Brisco Secretario de Desarrollo Urbano María Alejandra Wichmann

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable Sr. Humberto Javier Rodríguez

Secretario de Desarrollo Económico Juan Esteban Maldonado Yonna

Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana Jorge Rubén Sladek Uffelmann

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

BOLETÍN OFICIAL Nº 3571 Corrientes, 12 de Abril de 2021

DISPOSICION

Secretaria Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana

Nº 083/21: Aprobar convocatoria extraordinaria interna para incorporarse como inspectores.-

JUZGADO DE FLTAS Nº 1

CAUSA N° 008261/R/21 INFRACTOR: ROMERO MAURO NICOLAS.-

JUZGADO DE FLTAS Nº 3

EXPTE N° 006215/S/20 INFRACTOR: DI GIUSEPPE NICOLAS A.-

EXPTE N° 202831/V/21 INFRACTOR: VARGAS MARCELO.-

EXPTE N° 201891/N/21 INFRACTOR: NDIR GONZALO MARCELO.-

EXPTE N° 008651/G/21 INFRACTOR: GONZALEZ JUAN MANUEL.-

EXPTE N° 008827/S/21 INFRACTOR: SUAREZ ESPOILLE SANTIAGO.-

EXPTE N° 203379/P/21 INFRACTOR: PAREDES MAXIMILIANO.-

EXPTE N° 201885/S/21 INFRACTOR: SANCHEZ YESICA.-

EXPTE N° 193009/M/21 INFRACTOR: MOLINA JUAN MANUEL.-

EXPTE N° 203626/S/21 INFRACTOR: SANCHEZ JAVIER ALEJANDRO.-

RESOLUCIONES ABREVIADAS

Nº 969/21: Declara de Interés municipal al Proyecto Invasión del Amor de Dios, año 2021.-

Nº 970/21: (Expte 65-A-2021) Eximición de impuestos.-

Nº 971/21: (Expte 32-C-2021) Eximición de impuestos.-

Nº 972/21: (Expte 17-G-2021) Exención de impuestos de rodados.-

Nº 973/21: (Expte 22-G-2021) Eximición de impuestos.-

Nº 974/21: (Expte 32-V-2021) Eximición de impuestos.-

Nº 975/21: Aprueba concurso de precio Nº 704/21- Adjudica a favor de la firma PIXEL INFORMATICA S.R.L. Y DOBLE CLIK S.R.L.-

Nº 976/21: Reconoce gastos a favor de la firma CDC EVENTOS.-

Nº 977/21: Reconoce gastos a favor de la firma BRAMAT DE BRADE ALFREDO NICOLAS.-

Nº 978/21: Reconoce gastos a favor de la firma DISTRILUZ SRL.-

Nº 979/21: Reconoce gastos a favor de la firma BRADE ALFREDO NICOLAS.-

Nº 980/21: Reconoce gastos a favor de la firma AGUA NOBLE S.R.L.-

Nº 981/21: Reconoce gastos a favor de la firma Correa Leonardo Marcelo.-

Nº 982/21: Reconoce gastos a favor de la firma Marsilli Mateo Martin.-

Nº 983/21: Declara cese por fallecimiento del agente Encina Héctor.-

Nº 984/21: Acepta la renuncia al cargo del agente Alarcón Gerardo Alejandro.-

Nº 985/21: Acepta la renuncia al cargo del Sr. Cabello Héctor.-

Nº 986/21: Contratación de asesores de distintas áreas.

N° 987/21: Deja sin efecto lo vertido en N° de orden 21 del Anexo II de Res 3289/20, contrato de la Sra. Avalos Rita Leonor.-

Nº 988/21: Deja sin efecto lo vertido en la res 391 del 2020.-

Nº 989/21: Autoriza contrato del Sr Avalos Rodolfo Ariel -Designar Director de Asesoría Legal a partir del 01 de abril hasta el 30 de junio de 2021.-

Nº 991/21: Designar a la Sra. Avalos Rita Leonor la función de Coordinadora Ejecutiva.-

DISPOSICIONES ABREVIADAS

Secretaria Desarrollo Humano

Nº 118/21: Aprueba y Adjudica el trámite contratación Directa a favor de la firma de la Sra. Sánchez Griselda Beatriz.-

Nº 119/21: Aprueba y Adjudica el trámite contratación Directa de los servicios profesionales a favor del Sr. Sena Alejandro Eustacio.-

Nº 120/21: Aprueba y Adjudica el trámite contratación Directa de los servicios profesionales a favor del Sr. Sena Alejandro Eustacio.-

Nº 121/21: Aprobar el trámite de compra Directa de Instrumentos de músicas, a favor de la firma "CASA AGUSTIN de ROA DARDO CRISTIN"

N° 122/21: Aprobar concurso de precios N° 954/21, compra de insumo 12 Sillas y otros P/SAPS B° Víctor Colas.-

N° 123/21: Aprobar concurso de precios N° 965/21- Adjudica a favor de las firmas "DOBLE CLICK S.R.L." Y "SEOANE RIERA & CIA S.R.L."

Secretaria Desarrollo Económico

Nº 063/21: Aprobar los gastos según consta cuadro del Anexo I, Rendición Nº 7/21 habilitado para el Ejercicio 2021.-

Secretaria Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana N° 087/21: Aprobar concurso de precios N° 997/21- Adjudica a la firma "JORDAN S.R.L." Nº 088/21: Aprobar concurso de precios N° 996/21- Adjudica a la firma "JORDAN S.R.L."

Secretaria Desarrollo Urbano

N° 108/21: Expte 547-F-2018 Remitir archivo.-Nº 109/21: Expte 116-I-2020 Remitir archivo.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

DISPOSICION N°083

Corrientes, 0 7 ABR. 2021

VISTO:

Carta Orgánica Municipal; Ordenanza Nº 3641 y;

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario velar por la seguridad vial de los transeúntes, el respeto de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones como peatones y conductores, salvaguardando la integridad de los ciudadanos que circulan por la ciudad.

Que, en ese marco resulta procedente promover una convocatoria interna extraordinaria para que los agentes de planta permanente y planta no permanente de la Municipalidad, puedan incorporarse como inspectores de tránsito, motoristas e infantes.

Que, la convocatoria, de carácter extraordinaria, tiene su fundamento en la imperiosa necesidad de dotar el área de personal capacitado para el cumplimiento los fines trazados, teniendo como principal objetivo garantizar la protección de las personas que circulan por la ciudad.

Que, con la convocatoria se busca fomentar la prevención, el cuidado y el respeto por la vida propia y por la de los demás, instruyendo en lo referente al ordenamiento vehicular y al resguardo del peatón.

Que, en el marco descripto, resulta conveniente que a partir de la convocatoria mencionada, resulten seleccionados igual cantidad de hombres y mujeres, siendo esta una acción positiva estratégica destinada a establecer la igualdad de oportunidades, de conformidad al artículo 14 inciso 11 de la Carta Orgánica Municipal.

Que, en igual sentido, el inciso 21 del artículo citado, determina que se deberá garantizar la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en el goce y ejercicio efectivo de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Que, los agentes que resulten seleccionados por la presente convocatoria de carácter extraordinaria podrán desempeñarse como inspectores de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, infantes o motoristas, por el término de seis meses, momento en el cual se sustanciará el concurso de antecedentes y oposición, se procederá a una nueva convocatoria o se prorrogará la presente, si las circunstancias de hecho así lo ameritan.

Que, en virtud de lo expuesto, es facultad del Secretario de Movilidad Jrbana y Seguridad Ciudadana dictar la presente disposición.

JORGE RUBEN SLADEK UFFELMANN Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana Seguridad Ciudadana Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

DISPOSICION N°O83

Corrientes, 0 7 ABR. 2021

POR ELLO,

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar la convocatoria extraordinaria interna para incorporarse como inspectores, infantes y motoristas, de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial dependiente de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, la que estará abierta desde el 07 al 12 de abril de 2021 hasta las 13:00 hs., debiendo los agentes inscribirse en el siguiente link: "bit.ly/ConvocatoriaTránsito".

Artículo 2: Garantizar la selección de igual cantidad de hombres y mujeres de conformidad artículo 14, incisos 11 y 21, de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: Admitir en la convocatoria a los agentes, que al momento de la inscripción, cumplan con los siguientes requisitos:

- > Ser agentes de planta permanente y planta no permanente -excluyente-.
- > Tener entre 18 y 50 años de edad -excluyente-.
- > Tener el nivel secundario completo -excluyente-.
- Poseer licencia de conducir vigente: motorista Clase A1.3 y/o automóviles Clase B.
- > Tener amplia disponibilidad horaria -excluyente-.
- > Poseer conocimientos básicos en el uso de PC.
- > No poseer sanciones disciplinarias.

Artículo 4: Disponer que los agentes admitidos en la convocatoria deberán participar y aprobar el curso de iniciación, perfeccionamiento y actualización de tránsito, conforme Resolución N° 062/20.

Artículo 5: Confeccionar, una vez finalizado el proceso, la nómina de los agentes seleccionados, la que será aprobada a través del acto administrativo correspondiente.

Artículo 6: Determinar que los agentes que resulten seleccionados en la convocatoria de carácter extraordinaria, prestarán funciones como agentes inspectores de tránsito, motoristas o infantes, por el término de seis meses, lo cual podrá ser prorrogado de conformidad a lo dispuesto en los considerandos.

Artículo 7: Registrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

JORGE RUBEN SLABEK UFFELMANN Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana Municipalidad de la Ciudad de Ctes.